



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 510.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 483 DEL 17 DE MAYO DE 2018.

Asunción, 25 de mayo de 2018

VISTO: La Resolución N° 483 del 17 de mayo de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, del Abog. Elvio Venega, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa, y del Primer Secretario Luis Carlos García, Jefe de Mesa ONU, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 4 y 5 de junio de 2018, con el fin de participar del "48° Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)"; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 198/18 del 23 de mayo de 2018, por el cual se comunica que el Embajador José Antonio Dos Santos participará de reuniones sobre el Acuerdo MERCOSUR – UE, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 5 al 8 de junio de 2018.

Que en razón a la superposición de la fecha de los compromisos mencionados, resulta necesario excluir al Embajador José Antonio Dos Santos de la nómina consignada en la Resolución N° 483/18, para los fines administrativos correspondientes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 483 del 17 de mayo de 2018, **excluyendo** del mismo al Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral, por los motivos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____